

Derecho de asistencia

Tendrán derecho de asistencia a la Junta general los titulares de acciones inscritas en el registro contable correspondiente con cinco (5) días de antelación, al menos, aquel en que la Junta haya de celebrarse. Dicha circunstancia deberá acreditarse por medio de la oportuna tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Derecho de representación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales y en el artículo 10 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista, confiriendo la representación por escrito y con carácter especial para la Junta. La representación para asistir a la Junta General podrá conferirse mediante la utilización, en su caso, de la siguiente fórmula: «Confiero mi representación para esta Junta General al accionista o, en defecto de designación expresa, al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, que votará favorablemente las propuestas incluidas en el Orden del Día y aquellas otras que puedan presentarse válidamente, en el mismo sentido que proponga el Consejo de Administración, salvo que se indiquen instrucciones de voto en el siguiente cuadro. En el supuesto de que se produjera conflicto de interés del representante en la votación de algunos de los puntos que se sometan a la Junta General, autorizo al representante para que pueda designar a un tercer accionista que ejerza la representación». La delegación de la representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista, suscribiendo la correspondiente tarjeta de asistencia y delegación. La delegación ha de ser aceptada por el accionista representante, sin la cual no podrá ejercerse. A tal fin el representante también deberá firmar la tarjeta de asistencia. El accionista a cuyo favor se confiera la representación deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta, haciendo entrega de la tarjeta de asistencia y delegación en la mesa de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día señalado para la celebración de la Junta General y desde una hora antes de la hora prevista para el inicio de la reunión. Asimismo, las tarjetas de asistencia y delegación podrán entregarse durante los días anteriores a la Junta preferiblemente por correo electrónico (juntageneral@tubacex.com) o en las oficinas del Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal bidea 702- 1º planta, CP48160 Derio (Bizkaia) a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria 2020)

En los términos previstos en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, el Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades, en cuanto en Derecho sea posible, para admitir la validez del documento acreditativo de la representación.

Representación mediante correspondencia postal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas los accionistas podrán otorgar su representación mediante correspondencia postal. Las tarjetas de asistencia y delegación, debidamente cumplimentadas y firmadas, podrán remitirse a «TUBACEX, S.A.» preferiblemente por correo electrónico (juntageneral@tubacex.com) o en las oficinas del Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal bidea 702- 1º planta, CP48160 Derio (Bizkaia) a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria 2020). El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal deberá señalar su nombre y apellidos, acreditando las acciones de que es titular, con objeto de cotejar esta información con la facilitada por la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.» (IBERCLEAR). El documento de delegación deberá firmarse por parte del accionista y su firma deberá estar legitimada notarialmente. En los casos de representación legal, deberá acreditarse las facultades del apoderado firmante en nombre y

representación del accionista mediante la entrega de una copia simple del referido poder notarial de representación.

El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal deberá comunicar al accionista designado como representante la representación conferida a su favor. La representación conferida mediante correspondencia postal deberá ser aceptada por el representante. A tal fin, el representante deberá firmar la tarjeta de asistencia y delegación reservándose una copia de la misma a efectos de su presentación y entrega en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y fecha señalados para la celebración de la Junta General. Por tanto, el accionista a cuyo favor se confiera la representación mediante correspondencia postal, deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta.

La representación conferida mediante correspondencia postal podrá dejarse sin efecto por revocación expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para conferir la representación, dentro del plazo establecido para conferirla, o por asistencia personal del accionista a la Junta General. El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a dar instrucciones de voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Voto por correo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas los accionistas podrán ejercer su derecho a voto mediante correspondencia postal. Para la emisión del voto por correo, el accionista deberá cumplimentar y firmar la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, en la que hará constar su sentido de voto -a favor o en contra- la abstención o el voto en blanco, marcando con una cruz en la casilla correspondiente. La tarjeta cumplimentada y firmada podrá preferiblemente por correo electrónico (juntageneral@tubacex.com) o en las oficinas del Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal bidea 702- 1º planta, CP48160 Derio (Bizkaia) a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria 2020). El accionista que emita su voto mediante correspondencia postal y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración. El voto emitido mediante correspondencia postal quedará sin efecto por revocación posterior y expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta, o por la asistencia telemática a la Junta General del accionista que hubiere emitido el voto por correspondencia postal o por asistencia de su representante.

El voto emitido por correo habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, antes de las 24h horas del día 23 de junio de 2020. En caso contrario, el voto se entenderá por no emitido. Con posterioridad al indicado plazo sólo se admitirán los votos telemáticos emitidos en el acto de la Junta General por el accionista titular o por el accionista que le represente válidamente. El accionista que emita su voto a distancia por correspondencia postal será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Delegación y voto en el supuesto de complemento de convocatoria

Si como consecuencia del ejercicio del derecho a incluir nuevos puntos en el Orden del día que corresponde a accionistas que representan al menos el tres (3%) por ciento del capital social, se publicase un complemento a la presente convocatoria, los accionistas que hubiesen delegado su representación o que hubieran emitido su voto antes de la publicación de dicho complemento, podrán:

(a) Conferir de nuevo la representación con las correspondientes instrucciones de voto, o emitir de nuevo el voto, respecto de la totalidad de los puntos del Orden del Día (incluyendo tanto los puntos iniciales como los nuevos puntos incorporados mediante el complemento), en cuyo caso se entenderá revocada y quedará sin efecto alguno la representación otorgada o el voto emitido con anterioridad; o

(b) Completar las correspondientes instrucciones de voto al representante inicialmente designado (debiendo ser éste el mismo no pudiendo designarse otro) únicamente respecto de los nuevos puntos del Orden del Día incorporados mediante el complemento, todo ello de conformidad con los procedimientos y métodos mencionados en los apartados anteriores, y por el mismo medio empleado en la delegación conferida o el voto emitido originalmente.

En el supuesto de que el accionista hubiese emitido el voto a distancia antes de la publicación del complemento y no realizará ninguna de las actuaciones señaladas bajo los apartados (a) y (b) anteriores, se entenderá que se abstiene respecto de dichos nuevos puntos.

MODELO DE TARJETA DE ASISTENCIA JUNTA GENERAL ORDINARIA TUBACEX, S.A.

Tarjeta de asistencia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de TUBACEX, S.A. (la "Sociedad"), que se celebrará a las 12:30 horas, del día 24 de junio de 2020 en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente a la misma hora en segunda, en Derio (Bizkaia), en el Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal bidea 702 – 1º planta CP48160 (siendo previsible que se celebre en segunda convocatoria).

Apellidos y nombre accionista	NIF/ CIF	Número de acciones	Entidad bancaria depositaria

Firma del accionista

En _____ a _____ de _____ de 2020

DERECHO DE ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Derecho de asistencia

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la junta general, tienen derecho de asistencia a la junta los accionistas siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro con cinco días de antelación a su celebración.

Registro previo

El accionista que desee asistir telemáticamente a la Junta General podrá registrarse desde las 12:30 horas CET del 18 de junio de 2020 hasta las 12:30 horas CET del 22 de junio de 2020 entrando en el enlace Junta General de Accionistas 2020 disponible en la página web de la Sociedad (www.tubacex.com) en la sección Junta General de Accionistas del apartado "Accionistas e Inversores". Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro previo para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.

El indicado registro previo se llevará a cabo mediante alguno de los siguientes medios; (i) DNI electrónico o (ii) firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, o equivalente. La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen debidamente la identidad del accionista.

Una vez que el accionista se haya pre-registrado con arreglo a los medios indicados y en el plazo establecido, podrá asistir y votar en la Junta General Ordinaria de Accionistas a través de medios telemáticos realizando la correspondiente conexión el día de celebración de la reunión.

Desde el cierre del plazo de registro hasta el momento en el que se abra la conexión para la asistencia telemática a la Junta General, la Sociedad verificará la condición de accionistas de las personas registradas. La asistencia telemática estará sujeta a la comprobación de que el accionista registrado tenga inscritas las acciones en el correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Una vez que el accionista se haya registrado con arreglo a los medios indicados y en el plazo establecido, y haya sido posteriormente verificado, podrá asistir, intervenir y votar en la Junta General Ordinaria de Accionistas a través de medios telemáticos realizando la correspondiente conexión el día previsto para la celebración de la reunión conforme a lo previsto en el apartado siguiente.

La asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General.

Conexión y voto

El accionista previamente registrado y el representante cuya delegación se hubiese efectuado por el accionista conforme a procedimiento establecido podrá conectarse a la Junta General Ordinaria en la página web de la Sociedad (www.tubacex.com) entre las 11:00 horas CET y las 12:15 horas CET del día 24 de junio de 2020. Si, tal y como está previsto, la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no reunirse el quorum suficiente, podrá conectarse al día siguiente, del mismo modo y dentro de la misma franja horaria. Después de la hora límite indicada no se admitirá ninguna conexión. No se considerarán asistentes a los accionistas que realicen un registro previo y que no se conecten posteriormente a la reunión. Una vez conectados, los accionistas podrán votar las propuestas de acuerdos hasta el momento que finalicen las votaciones. La asistencia telemática del accionista o su representante será equivalente a la asistencia presencial y dejará sin efecto el voto o la delegación realizadas con anterioridad por cualquier otro medio.

Intervenciones, propuestas y solicitudes de información

El accionista o representante podrá solicitar su intervención en la Junta General Ordinaria, así como formular preguntas y propuestas de acuerdo de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Junta General de Accionistas. Para ello deberán ser remitidas a la Sociedad por escrito y en los términos establecidos en la web entre las 11:00 horas y las 12:00 horas CET del 24 de junio de 2020 o, en su caso del 25 de junio de 2020. El Secretario dará lectura a las intervenciones y solicitudes de los accionistas en el turno reservado a las mismas, que solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente. Las solicitudes de información o aclaraciones formuladas durante la celebración serán contestadas por escrito en el plazo de siete días sin perjuicio de que pueda hacerse en el transcurso de la reunión.

TARJETA DE DELEGACIÓN POSTAL JUNTA GENERAL ORDINARIA TUBACEX, S.A.

Tarjeta de delegación postal para la Junta General Ordinaria de Accionistas TUBACEX, S.A. (la "Sociedad"), que se celebrara a las 12:30 horas, del día 24 de junio de 2020 en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente a la misma hora en segunda, por medio exclusivamente telemáticos (siendo previsible que se celebre en segunda convocatoria).

Apellidos y nombre accionista	NIF/ CIF	Número de acciones	Entidad bancaria depositaria

El accionista confiere su representación para esta Junta a favor de (por favor, indique una de las dos opciones):

- Consejo de Administracion (entendiéndose que en tal caso la representación se otorga a favor del Presidente del Consejo de Administracion)
- Al accionista Sr./Sra. D./Dona _____ con N.I.F. _____.

Firma del accionista

En _____ a _____ de _____ de 2020

Si el representante designado fuera un Consejero de la Sociedad, este puede tener conflicto de interés en relación con las propuestas de acuerdo formuladas fuera del Orden del Día, cuando estas se refieran a su revocación como Consejero o la exigencia de responsabilidades, autorizando al representante para que pueda designar a un tercer accionista que ejerza la representación.

Con las siguientes instrucciones precisas de voto:

1) Respecto a las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administracion sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día confiero mi representación a la persona citada para que vote a favor de las referidas propuestas, con las salvedades que, en su caso, se indican seguidamente:

Punto del orden	Voto a favor	Voto en contra	Abstención	En blanco
Punto 1.1º				
Punto 1.2º				
Punto 1.3º				
Punto 1.4º				
Punto 2º				
Punto 3º				
Punto 4º				
Punto 5º				
Punto 6º				

2) Respecto de las propuestas de acuerdos incluidas como complemento de la convocatoria conforme al artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital y en las que no haya propuesta de acuerdo del Consejo de Administración, confiero igualmente mi representación a la persona citada, para que se abstenga de las referidas propuestas, con las salvedades que, en su caso, se indican seguidamente:

3) Respecto de las propuestas de acuerdos no incluidas en el Orden del Día, revocación y exigencia de responsabilidades a Consejeros, confiero igualmente mi representación a la persona citada, para que se abstenga de las referidas propuestas, aun cuando se encuentre en conflicto de interés, con las salvedades que, en su caso, se indican seguidamente:

Firma de la persona asistente o representante En _____, a ____ de _____ de 2020 Sr. /Sra. _____ N.I.F. _____	Firma de la persona representada En _____, a ____ de _____ de 2020 Sr. /Sra. _____ N.I.F. _____
---	--

NORMAS E INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA DELEGACIÓN POSTAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas los accionistas podrán otorgar su representación mediante correspondencia postal. Las tarjetas de asistencia y delegación, debidamente cumplimentadas y firmadas, podrán remitirse preferiblemente por correo electrónico (juntageneral@tubacex.com) o a las oficinas del Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal bidea 702- 1º planta, CP48160 Derio (Bizkaia) a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria 2020)

El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal deberá señalar su nombre y apellidos, acreditando las acciones de que es titular, con objeto de cotejar esta información con la facilitada por la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.» (IBERCLEAR). El documento de delegación deberá firmarse por parte del accionista y su firma deberá estar legitimada notarialmente. En los casos de representación legal, deberá acreditarse las facultades del apoderado firmante en nombre y representación del accionista mediante la entrega de una copia simple del referido poder notarial de representación. El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal deberá comunicar al accionista designado como representante la representación conferida a su favor. La representación conferida mediante correspondencia postal deberá ser aceptada por el representante. A tal fin, el representante deberá firmar la tarjeta de asistencia y delegación reservándose una copia de la misma a efectos de su presentación y entrega en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y fecha señalados para la celebración de la Junta General. Por tanto, el accionista a cuyo favor se confiera la representación mediante correspondencia postal, deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta.

La representación conferida mediante correspondencia postal podrá dejarse sin efecto por revocación expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para conferir la representación, dentro del plazo establecido para conferirla, o por asistencia personal del accionista a la Junta General. El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a dar instrucciones de voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

TARJETA DE VOTACIÓN POSTAL JUNTA GENERAL ORDINARIA TUBACEX, S.A.

Tarjeta de votación postal para la Junta General Ordinaria de Accionistas de TUBACEX, S.A. (la "Sociedad"), que se celebrará a las 12:30 horas, del día 24 de junio de 2020 en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente a la misma hora en segunda, por medios exclusivamente telemáticos (siendo previsible que se celebre en segunda convocatoria).

Apellidos y nombre accionista	NIF/ CIF	Número de acciones	Entidad bancaria depositaria

Marque con una cruz la casilla correspondiente, según cuál sea el sentido de su voto o abstención.

Punto del orden	Voto a favor	Voto en contra	Abstención	En blanco
Punto 1.1º				
Punto 1.2º				
Punto 1.3º				
Punto 1.4º				
Punto 2º				
Punto 3º				
Punto 4º				
Punto 5º				
Punto 6º				

Firma del accionista que vota a distancia

En _____, a ____ de _____ de 2020

Sr. /Sra. _____

N.I.F. _____

NORMAS E INSTRUCCIONES RELATIVAS AL VOTO POR CORREO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas los accionistas podrán ejercer su derecho a voto mediante correspondencia postal. Para la emisión del voto por correo, el accionista deberá cumplimentar y firmar la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, en la que hará constar su sentido de voto -a favor o en contra- la abstención o el voto en blanco, marcando con una cruz en la casilla correspondiente.

La tarjeta cumplimentada y firmada podrá remitirse preferiblemente por correo electrónico (juntageneral@tubacex.com) o en las oficinas del Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal bidea 702- 1º planta, CP48160 Derio (Bizkaia) a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración (ref. Junta General Ordinaria 2020).

El accionista que emita su voto mediante correspondencia postal y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

El voto emitido mediante correspondencia postal quedará sin efecto por revocación posterior y expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta, o por la asistencia personal a la Junta General del accionista que hubiere emitido el voto por correspondencia postal o por asistencia de su representante.

El voto emitido por correo habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, antes de las 24 horas del día 23 de junio de 2020.

En caso contrario, el voto se entenderá por no emitido. Con posterioridad al indicado plazo sólo se admitirán los votos telemáticos emitidos en el acto de la Junta General por el accionista titular o por el accionista que le represente válidamente. El accionista que emita su voto a distancia por correspondencia postal será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Si como consecuencia del ejercicio del derecho a incluir nuevos puntos en el Orden del día que corresponde a accionistas que representan al menos el tres por ciento (3%) del capital social, se publicase un complemento a la presente convocatoria, los accionistas que hubiesen delegado su representación o que hubieran emitido su voto antes de la publicación de dicho complemento, podrán:

(a) Conferir de nuevo la representación con las correspondientes instrucciones de voto, o emitir de nuevo el voto, respecto de la totalidad de los puntos del Orden del Día (incluyendo tanto los puntos iniciales como los nuevos puntos incorporados mediante el complemento), en cuyo caso se entenderá revocada y quedará sin efecto alguno la representación otorgada o el voto emitido con anterioridad; o

(b) Completar las correspondientes instrucciones de voto al representante inicialmente designado (debiendo ser éste el mismo no pudiendo designarse otro) únicamente respecto de los nuevos puntos del Orden del Día incorporados mediante el complemento, todo ello de conformidad con los procedimientos y métodos mencionados en los apartados anteriores, y por el mismo medio empleado en la delegación conferida o el voto emitido originalmente.

En el supuesto de que el accionista hubiese emitido el voto a distancia antes de la publicación del complemento y no realizara ninguna de las actuaciones señaladas bajo los apartados (a) y (b) anteriores, se entenderá que se abstiene respecto de dichos nuevos puntos.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a TUBACEX, S.A. para el ejercicio de sus derechos de asistencia, representación y voto en la junta general de accionistas, o que sean facilitados a estos efectos por la entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial y el cumplimiento de sus obligaciones legales, así como para gestionar la convocatoria y celebración de la junta general de accionistas.

Asimismo, se informa a los accionistas de que si desean ejercer alguno de los derechos que les atribuye la normativa de protección de datos deben dirigir su petición al correo electrónico gdpr@tubacex.com adjuntando una copia de su documento de identidad.